DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.467 | Miércoles 2 de Octubre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1661307

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

ESTABLECE MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN, QUE INDICA; AUTORIZA PUNTOS O PUERTOS DE DESEMBARQUE PARA LOS RECURSOS RAYA VOLANTÍN (ZAERAJA CHILENSIS) Y RAYA ESPINOSA (DIPTURUS TRACHYDERMA) Y FACULTA A DIRECTORES REGIONALES EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta número 4.406, de 23 de septiembre de 2019, de este Servicio, se aprueba resolución que establece medidas de fiscalización, que indica; autoriza puntos o puertos de desembarque para los recursos raya volantín (Zaeraja chilensis) y raya espinosa (Dipturus trachyderma) y faculta a directores regionales en los términos que indica.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, a 23 de septiembre de 2019.- Jessica Fuentes Olmos, Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl